

RESOLUCIÓN N°: 437/12

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Licenciatura en Ciencias Químicas de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad de Morón por un período de tres años.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2012

Expte. N°: 804-0797/11

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Licenciatura en Ciencias Químicas de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad de Morón y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución ME N° 344/09, la Ordenanza CONEAU N° 058/11 y la Resolución CONEAU N° 922/10, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Licenciatura en Ciencias Químicas de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad de Morón quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058/11 y la Resolución CONEAU N° 922/10 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME N° 344/09. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 18 de marzo de 2011. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 6 y 7 de octubre de 2011. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 14 y 17 de noviembre de 2011, se realizó una

reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 58/11.

En fecha 16 de marzo de 2012 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo a la Ordenanza CONEAU N° 58/11, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La carrera de Licenciatura en Ciencias Químicas se creó en el año 1984 en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad de Morón. La cantidad total de alumnos de la carrera durante el año 2011 fue de 93 alumnos, en tanto que la cantidad total de alumnos de la unidad académica fue de 1215 (año 2011).

La oferta académica de la Facultad incluye las carreras de grado de Licenciatura en Biotecnología, Bioquímica, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Genética, Licenciatura en Ecología, Licenciatura en Óptica Oftálmica, Farmacia y Licenciatura en Ciencias Químicas.

Además, se dicta la carrera de posgrado en Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo y las siguientes tecnicaturas o títulos intermedios: las Tecnicaturas Universitarias en Ecología y Control Ambiental y en Cosmetología, Cosmiatría y Estética; la Tecnicatura en Orientación Genética; y las carreras de Analista Químico Universitario, de Óptico Técnico y de Óptico Técnico Especializado en Lentes de Contacto.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano, un Vicedecano, un representante de profesores ante el Honorable Consejo Superior, un

Honorable Consejo Académico, tres Secretarías (Académica, Técnica, Investigación), un Director de Estudios y Coordinación, Directores por Carrera y Tutores. La conducción de la carrera de Licenciatura en Ciencias Químicas está a cargo de un Director.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica y se implementan mecanismos de gestión académica, tales como el llamado a concursos docentes, la designación de jurados, otorgamiento de equivalencias, solicitud de becas, entre otros.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 4 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos de informática, negociación estratégica, estrategia organizacional y planificación estratégica, entre otros.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el Sistema Informático de Gestión y Control Universitario. El resguardo de las actas de examen y las actas de constancia académica está asegurado. Además, la institución cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

La carrera tiene 2 planes de estudio vigentes, el Plan 2004 (aprobado por Acta HCS N° 459/04) que comenzó a dictarse en el año 2004 y el Plan 2011 (aprobado por Resolución Rectoral N° 19/11 y modificado por Resolución CS N° 1/12), que comenzó a dictarse en el año 2011. El Plan 2004 tiene una carga horaria total de 3232 horas y posee una duración de 5 años. El Plan 2011 tiene una carga horaria total de 4224 horas y su duración es de 5 años. La modificación efectuada al Plan 2011 (Resolución CS N° 1/12) consistió en la modificación de la oferta de actividades curriculares optativas.

Los siguientes cuadros muestran la carga horaria de ambos planes de estudio por ciclo de formación necesaria, por ciclo de formación superior y la carga horaria de formación práctica.

Ciclo de Formación Necesaria	Carga horaria		
	Resolución ME N° 344/09	Plan 2004	Plan 2011
Áreas temáticas			
Química General e Inorgánica	400	352	416
Química Orgánica	400	438	448
Química Analítica	400	386	400
Fisicoquímica	400	224	416
Biología y Química Biológica	120	284	256
Matemática	300	272	304
Física	240	272	272
Estadística o Quimiometría	50	64	64
Legislación en Higiene y Seguridad Laboral	40	40	48
Complementarias	400	368	632
Toxicología		32	64
Bromatología		92	128
Microbiología		160	160
Tecnología Química		76	32
Química Ambiental		8	48
Práctica Final (200 horas como mínimo)		-	200
Total de horas		2750	2700

Ciclo de Formación Superior	Carga horaria		
	Resolución ME N° 344/09	Plan 2004	Plan 2011
Optativas	200	0	200
Asignaturas ofrecidas por cada Unidad Académica según sus fortalezas	740	532	768
Total de horas	940	532	968

Formación práctica Ciclo de Formación Necesaria	Resolución ME N° 344/09	Plan 2004	Plan 2011
Trabajo en laboratorio y/o campo	500	768	645
Práctica final	200	0	200
Resolución de problemas	675	706	909
Otras		54	190
Total	1375	1528	1944

Formación práctica Ciclo de Formación Superior			
Trabajo en laboratorio y/o campo		138	194
Práctica final		0	0
Resolución de problemas		60	120
Otras		118	150
Total	564	316	464*

*A las 464 horas de formación práctica establecidas para la formación práctica del Ciclo de Formación Superior deben sumárseles 136 horas correspondientes a la formación práctica de las actividades curriculares optativas (el alumno debe realizar al menos 2 asignaturas optativas de 100 horas con una carga horaria de formación práctica de 68 horas cada una de ellas), lo cual da un total de 600 horas, superando el mínimo de 564 horas establecido por la Resolución Ministerial.

El Plan 2004 es deficitario en lo que respecta a la carga horaria mínima destinada a las áreas temáticas de Química General e Inorgánica, Química Analítica, Fisicoquímica, Matemática y Complementarias, así como en la carga horaria total del Ciclo de Formación Necesaria. Además, este plan de estudios no destina carga horaria para la práctica final, aunque cuenta con un Trabajo Monográfico Final. Por otro lado, es deficitario en lo que respecta a las asignaturas ofrecidas por cada unidad académica según sus fortalezas y en cuanto a la carga horaria total del ciclo. Tampoco cuenta con una oferta de actividades curriculares optativas. Asimismo, el plan de estudios es deficitario en lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica del Ciclo de Formación Superior.

El Plan 2004 se estructura en 5 años y no incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 344/09 con un tratamiento adecuado (no se incluyen contenidos de inglés).

A fin de subsanar las debilidades del Plan 2004, la institución implementó el Plan 2011. El Plan 2011 se ajusta a la Resolución ME N° 344/09 en lo que respecta al Ciclo de Formación Necesaria y sus respectivas áreas temáticas y en cuanto al Ciclo de Formación Superior; además, se ajusta en lo que respecta a la carga horaria de formación práctica de ambos ciclos.

El Plan 2011 se estructura en un Ciclo de Formación Necesaria y un Ciclo de Formación Superior. Este plan incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 344/09 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el esquema

de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

La institución cuenta con un plan de transición entre los planes de estudio vigentes (formalizado por Resolución CS N° 2/12), el cual prevé que los alumnos del Plan 2004 pueden cursar en forma voluntaria las asignaturas Inglés, Computación, Bioética (optativa), Tratamiento de Efluentes y Residuos (optativa) y Diseños Biotecnológicos (optativa). Además, el plan de transición establece que los alumnos del Plan 2004 pueden realizar la práctica final con una carga horaria mínima de 200 horas.

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por la Resolución HCS N° 770/08. Estos mecanismos son de conocimiento público.

La carrera cuenta con 56 docentes que cubren 77 cargos, de los cuales 29 cargos son regulares, lo que representa el 38% del total. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	14	4	1	2	0	21
Profesor Asociado	5	2	0	2	0	9
Profesor Adjunto	17	3	1	0	0	21
Jefe de Trabajos Prácticos	5	0	0	0	0	5
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	41	9	2	4	0	56

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	27	6	1	1	1	36
Especialista	2	5	4	0	0	11
Magíster	1	1	0	0	0	2
Doctor	5	0	0	2	0	7
Total	35	12	5	3	1	56

Por otro lado, en el siguiente cuadro se observa la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2009	2010	2011
Ingresantes	32	23	18
Alumnos	100	99	93
Egresados	3	7	2

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son de propiedad de la unidad académica. La institución dispone de instalaciones para el desarrollo de actividades de enseñanza, investigación y extensión, y cuenta con acceso a equipamiento informático y a servicio de biblioteca y centro de documentación e información. Las características y el equipamiento didáctico de las aulas, así como el equipamiento de los laboratorios resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos de los planes de estudio.

La biblioteca central de la universidad está ubicada en el Anexo Mendoza y brinda servicios de lunes a viernes de 8 a 21 horas y los sábados de 8 a 13 horas. El personal afectado asciende a 20 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realiza. Entre las tareas que desarrolla se incluyen el préstamo de libros y el acceso a redes de información.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 57.754 libros en total. De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta adecuado. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como Proquest, Abeledo Perrot, Trivia, Errepar, Código Alimentario Argentino, Normas Iram, Tarifario On Line y Biblioteca Electrónica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. El presupuesto de la unidad académica ascendió a \$21.140.400 en el año 2011. Para el año 2012 la unidad académica prevé un incremento de los ingresos de un 30% y un descenso del 23% de los gastos. Los recursos con que cuenta la institución son suficientes para el correcto funcionamiento de la carrera.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Departamento de Seguridad e Higiene dentro del área de la Fundación de la Universidad de Morón. Asimismo, presenta los

siguientes certificados: inscripción al Registro Nacional de Precursores Químicos de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), limpieza de tanque de agua potable y equipos de provisión de agua envasada, calibración de equipos, de recarga de matafuegos, elementos de protección personal y primeros auxilios, de capacitación a personal, visita de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo, desinfección, desinsectación y desratización. Además se presentan informes de seguridad e higiene en edificios y laboratorios.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos

2.2.1. Insuficientes dedicaciones y formación de posgrado de los docentes para la realización de actividades de investigación sustantivas relacionadas con la temática específica de la carrera.

En la actualidad, la institución tiene en vigencia 3 proyectos de investigación en temáticas relacionadas con la carrera: “Estudio comparado de la reactividad del bis-(2, 4-dinitrofenil)-sulfuro y el éter análogo correspondiente con aniones carboxílicos y tiocarboxílicos”, “Estudio crítico de la disolución de medicamentos en el desarrollo y la investigación” y “Evaluación de la absorción: propiedades y aplicaciones a la química orgánica farmacéutica”.

En los proyectos de investigación participan 5 docentes y 2 alumnos de la carrera. La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de la existencia de mecanismos de reconocimiento académico (se les otorga un certificado que acredita la participación en actividades de investigación).

De los docentes que participan en los proyectos vigentes, 2 tienen título de doctor, 2 tienen título de especialista, uno cuenta con título de grado y ninguno de ellos cuenta con antecedentes de relevancia en actividades de investigación. Además, de los docentes que participan uno cuenta con una dedicación semanal total entre 30 y 39 horas, 3 entre 20 y 29 horas y uno menor o igual a 9 horas. Si bien se consideró que la temática de los proyectos es pertinente, la cantidad de docentes que participa es adecuada y el financiamiento es suficiente, los proyectos carecen de resultados sustantivos en términos disciplinares y solo registran publicaciones en la revista de la propia unidad académica y presentaciones a jornadas internas. Asimismo, a partir del análisis de las fichas de investigación y de las fichas docentes se observó que los docentes que participan en los proyectos carecen de los antecedentes, de la

formación necesaria y de la dedicación suficiente para el desarrollo de las actividades inherentes a la investigación, con la consiguiente producción de resultados sustantivos en la disciplina.

En la respuesta a la vista se actualiza la información relacionada con las actividades de investigación desarrolladas por la unidad académica. En este sentido, se informa que los proyectos "Estudio comparado de la reactividad del bis-(2,4-dinitrofenil)-sulfuro y el éter análogo correspondiente con aniones carboxílicos y tiocarboxílicos", "Estudio crítico de la disolución de medicamentos en el desarrollo y la investigación" y "Evaluación de la absorción: propiedades y aplicaciones a la química orgánica farmacéutica" finalizan en marzo de 2012, y se prevé el comienzo de 3 nuevos proyectos que estarán vigentes desde abril de 2012 hasta marzo de 2014. Los nuevos proyectos se denominan: "Estudio teórico sobre la base experimental comparada de la reactividad del bis-(2,4-dinitrofenil)-sulfuro y el éter análogo correspondiente con aniones carboxílicos y tiocarboxílicos", "Estudio de la cinética de la deshidratación de hongos comestibles" y "Determinación de principios activos volátiles en diversas formas farmacéuticas mediante cromatografía gaseosa". Estos proyectos contarán con la participación de 6 docentes de la carrera con la siguiente formación y dedicaciones semanales: 2 doctores con una dedicación entre 30 y 39 horas (ambos directores de proyectos), 2 especialistas con una dedicación entre 20 y 29 horas, 1 doctor con una dedicación menor a 9 horas y una docente con formación de grado con una dedicación menor a 9 horas. Cabe destacar que el proyecto "Estudio de la cinética de la deshidratación de hongos comestibles" cuenta con un director que no es docente de la carrera. Este investigador tiene título de doctor y se desempeña como Director del Instituto de Biología Molecular de la unidad académica.

Además, se detallan con mayor exhaustividad los antecedentes de los docentes que participan en las actividades de investigación, se informan los avances de los proyectos en marcha y los objetivos, tipo de proyecto y recursos financieros de los que comenzarán en abril de 2012.

A partir del análisis de los 3 nuevos proyectos presentados, se observa que la institución ha realizado esfuerzos en función de incrementar las dedicaciones de los docentes que participan en las actividades de investigación e incorporar docentes con título de posgrado en estas actividades. Por lo tanto, se considera que el desarrollo de los nuevos proyectos con la consiguiente producción de resultados permitirá subsanar el déficit señalado. Por otro lado,

se sugiere contemplar la posibilidad de publicar los resultados de investigación en ámbitos externos a la Universidad.

2.2.2. El plan de transición entre los planes 2004 y 2011 no contempla estrategias que permitan que los alumnos del Plan 2004 se beneficien de las mejoras curriculares incorporadas en el Plan 2011 y que guardan relación con el ajuste a la Resolución Ministerial, a saber: el dictado de los contenidos correspondientes al área temática Legislación y Seguridad e Higiene Laboral, tecnología química del área temática Complementarias, química cuántica del área temática Fisicoquímica, conceptos de química organometálica del área temática Química General e Inorgánica e inglés y en cuanto a la oferta de un menú de actividades curriculares optativas y la garantía de que los alumnos del Plan 2004 realicen la práctica final con una carga horaria mínima de 200 horas. Además, este plan de transición no se encuentra debidamente formalizado y aprobado por las instancias estatutarias correspondientes.

En el Informe de Autoevaluación la institución presentó un plan de transición entre los planes de estudio vigentes. La transición implicaba la extinción paulatina del Plan 2004: en 2011 se dictarían las asignaturas del 2º al 5º año, en 2012 se dictaría del 3º al 5º año, en 2013 se dictaría del 4º al 5º año y en 2014 se extinguiría definitivamente. Cabe destacar que la transición no contemplaba estrategias que permitieran que los alumnos del Plan 2004 se beneficien de las mejoras curriculares incorporadas en el Plan 2011 y que guardan relación con el ajuste a la Resolución Ministerial. Además, el plan de transición no se encontraba debidamente formalizado y aprobado por las instancias estatutarias correspondientes.

En la respuesta a la vista la institución informa que los contenidos de Legislación y Seguridad e Higiene Laboral se dictan en las unidades temáticas 2, 3, 4 y 6 de la asignatura Química Sanitaria y Ambiental del Plan 2004; los contenidos correspondientes a tecnología química del área temática Complementarias en las unidades temáticas 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la asignatura Bromatología y Tecnología de los Alimentos del Plan 2004; química cuántica del área temática Fisicoquímica en la unidad temática 10 de la asignatura Química Física II; y química organometálica del área temática Química General e Inorgánica en la unidad temática 10 de la asignatura Química Orgánica II.

Por otro lado, la institución formalizó el plan de transición previsto entre los planes 2004 y 2011, mediante la Resolución HCS N° 2/12. Este plan prevé que los alumnos del Plan 2004 pueden cursar en forma voluntaria las asignaturas Inglés, Computación, Bioética

(optativa), Tratamiento de Efluentes y Residuos (optativa) y Diseños Biotecnológicos (optativa). Además, el plan de transición establece que los alumnos del Plan 2004 pueden realizar la práctica final con una carga horaria mínima de 200 horas. Se considera que la nueva información presentada y las acciones realizadas permiten subsanar el déficit oportunamente señalado.

2.2.3. El Plan 2011 es deficitario en lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica del Ciclo de Formación Superior.

En la respuesta a la vista se informa la carga horaria prevista para las actividades curriculares optativas del Plan 2011. La oferta consta de 3 asignaturas con una carga horaria de 100 horas cada una, de las cuales 68 horas corresponden a la formación práctica. Los alumnos deben optar al menos por 2 de ellas a fin de cumplimentar con la carga horaria mínima de 200 horas, siendo de 136 horas la formación práctica que como mínimo adquirirá el alumno. Estas 136 horas deben ser sumadas a las 464 horas previstas para las asignaturas obligatorias del Ciclo de Formación Superior, resultando un total de 600 horas, las cuales superan el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (564 horas). Se considera que la nueva información presentada permite subsanar el déficit oportunamente señalado.

2.2.4. El menú de asignaturas optativas del Plan 2011 no es coherente con el perfil de la carrera de Licenciatura en Ciencias Químicas y no permite la profundización y ampliación de conocimientos en la disciplina.

La oferta de actividades curriculares optativas establecidas inicialmente para el Plan 2011 incluía asignaturas que no están vinculadas directamente con la propuesta curricular establecida en este plan de estudios. En este sentido, se consideró que las asignaturas Taller de Inmunología, Genética General, Farmacología I y Bioquímica Patológica imparten contenidos específicos de bioquímica, farmacia y genética, los cuales no se ajustan al perfil de la carrera de Licenciatura en Ciencias Químicas.

En la respuesta a la vista, la institución modifica el menú de actividades curriculares optativas (Resolución CS N° 1/12). La modificación consiste en la incorporación de la asignatura Tratamiento de Efluentes y Residuos (se presenta su programa analítico) y en la eliminación de las asignaturas Genética General, Farmacología I, Control de Calidad y Estabilidad de Medicamentos, Taller de Inmunología y Bioquímica Patológica. Por consiguiente, la oferta de actividades curriculares optativas del Plan 2011 se compone, a partir

de la modificación introducida, de las asignaturas Tratamiento de Efluentes y Residuos, Bioética y Diseños Biotecnológicos.

Se considera que las acciones realizadas permiten subsanar el déficit oportunamente señalado, no obstante se observa que la carrera redujo la oferta de actividades curriculares optativas a 3 asignaturas, de las cuales el alumno debe elegir 2. Por lo tanto, se recomienda ampliar el menú de actividades curriculares optativas a fin de permitir una mayor profundización y ampliación de conocimientos que guarden relación con el perfil de la carrera.

2.2.5. La cantidad de docentes afectada a las actividades de docencia es insuficiente en los primeros dos años de la carrera.

Los recursos físicos disponibles para garantizar a los alumnos una formación de calidad son adecuados. En lo que respecta a los recursos humanos, la relación docente-alumno en las actividades curriculares del primer año (Biología, Física General, Matemática I, Química General e Inorgánica I y Ciencia y Tecnología) de la carrera es de un promedio de 1 docente cada 120 alumnos y durante las actividades curriculares del segundo año (Química Orgánica I, Química General e Inorgánica II, Matemática II, Biofísica, Bioestadística y Anatomía e Histología Humana) es de 1 docente cada 70 alumnos. Si bien no todos los alumnos son de la carrera (ya que los primeros dos años son compartidos con otras carreras de la unidad académica), se consideró que esto impacta negativamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que estas asignaturas registran una elevada tasa de desaprobación.

En la respuesta a la vista se presenta nueva información acerca de la composición de los equipos docentes y del rendimiento de alumnos en los 2 primeros años de la carrera. Además, se informa que las actividades curriculares de los primeros 2 años de la carrera se organizan en comisiones (2 comisiones teóricas y 2 comisiones prácticas, excepto en el caso de Biología que cuenta con 3 comisiones prácticas). También, se presentan las estadísticas de rendimiento de alumnos de las asignaturas de los 2 primeros años y se informa que el promedio de aprobación de asignaturas del primer año es del 73,13% y del segundo año del 73,59%.

Se considera que la nueva información presentada permite subsanar el déficit señalado.

2.2.6. La institución consignó erróneamente los títulos de especialidades no universitarias en las fichas docentes del Formulario Electrónico.

En su Autoevaluación la carrera informó 20 docentes que cuentan con título máximo alcanzado de especialista. No obstante, se observó que la mayor parte de ellos cursaron especialidades no universitarias.

En la respuesta a la vista la institución presenta una nueva versión del Formulario Electrónico corrigiendo los títulos de especialidades no universitarias de 4 docentes de la carrera.

A partir del análisis de la nueva información presentada, se observa que la institución no corrigió la totalidad de la información solicitada. Por consiguiente, y a partir del análisis de la totalidad de las fichas docentes, se tomó a los docentes con título máximo de especialidades no universitarias como si tuvieran título máximo de grado. En el siguiente cuadro se puede observar la composición del cuerpo académico en lo que respecta al título máximo alcanzado y su dedicación semanal (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	27	6	1	1	1	36
Especialista	2	5	4	0	0	11
Magíster	1	1	0	0	0	2
Doctor	5	0	0	2	0	7
Total	35	12	5	3	1	56

Conclusión:

Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas el comité de pares resolvió proponer la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Licenciatura en Ciencias Químicas de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad de Morón por un período de tres

(3) años con el compromiso que se consigna en el artículo 2º y con la recomendación que se establece en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en el cronograma del plan de mejora presentado, dejar establecido el siguiente compromiso específico de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Implementar los proyectos de investigación previstos asegurando la participación de docentes de la carrera con dedicación y formación suficientes con la consiguiente producción de resultados en términos disciplinares (2012-2014).

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecida la siguiente recomendación:

Ampliar el menú de actividades curriculares optativas a fin de permitir una mayor profundización y ampliación de conocimientos que guarden relación con el perfil de la carrera.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 437 - CONEAU - 12